LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 10 de noviembre de 2025

INDEPORTES
GOBERNACION DE Boyaca
Nº. RADICADO: 7025666691.
FECHA: 10/11/2025 HORA: 10:32
FOLIOS: 8
DESTINO: Lic Wilinton O.t.z.
TELÉFONO: Francisco Lopez
REMITENTE: Juver Orlando Garcia.

Licenciado
MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
Gerente
Licenciado
WILINTON ROLANDO ORTIZ ACUÑA
Metodólogo
Indeportes Boyacá.

Reciban un cordial Saludo de la Liga de Baloncesto de Boyacá.

Con el presente me permito presentar presupuesto de inversión por valor de $17.336.000, con cargo al CAIP-INDEPORTES-026-2025, suscrito entre Indeportes Boyacá y la Liga de Baloncesto de Boyacá, para la participación de la Liga, en el Campeonato Nacional Interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, a realizarse del 14 al 22 noviembre de 2025, en la ciudad de Bucaramanga.

Lo anterior para trámite del giro de los recursos para el pago de los servicios presupuesto.

Anexo: Folios 8

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente de Liga

Indeportes Boyacá	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FORMATO	
		SOLICITUD DE PRESUPUESTO LIGAS	
	DEPORTE ASOCIADO Y DE ALTO RENDIMIENTO	CÓDIGO: FR-DA-02	VERSIÓN: 0
		FECHA: 29/03/2025	PAG: 1 DE 1

SOLICITUD DE APOYO Y/O INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

DEPORTE: BALONCESTO

CERTAMEN O EVENTO: CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 14 FEMENIN

FECHA DE REALIZACIÓN: 14 AL 22 DE OVEIEMBRE DE 2025

ORGANISMO DEPORTIVO O SOLICITANTE: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

DELEGADO AL EVENTO Y/O ACTIVIDAD:

SEDE: BUCARAMANGA

DATOS DEL ORGANISMO

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO RESOL-001110 DEL15 DE SEPT DE 2022
PERSONERIA JURÍDICA RESOL-000070 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA DIGNATARIOS 9 DICIEMBRE DE 2025

CONVENIO Y/O CONTRATO POR DONDE SE SOLICITA EL APOYO

CONVENIO No.: CAIP-INDEPORTES-026-2025
CONTRATO No.:
OTRO:

DATOS GENERALES DEL APOYO SOLICITADO

HORA Y FECHA DE SALIDA: 5:00 AM DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA Y FECHA DE LLEGADA: 6:00 PM DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025
PROYECCIÓN NOCHES PERNOCTADAS: 8 NOCHES
No. PERSONAS QUE SE DESPLAZAN: 14

DELEGACION Y APOYO SOLICITADO

DATOS DE LA DELEGACION						REQUERIMIENTO / APOYO SOLICITADO												
						TRANSPORTE								UNIFORMES		PERSONAL	OTRO / CUAL	
No.	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	CARGO O FUNCION	IDENTIFICACIÓN	CLUB DE AFILIACIÓN	CATEGORÍA / PRUEBA	PRONOSTICO (RESULTADOS ESPERADOS)	AEREO	TERRESTRE	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	HIDRATACIÓN	INSCRIPCIONES	POLIZA	PRESENTACIÓN	COMPETENCIA	ENTRENADORES DELEGADO	MEDICAMENTOS
1	KAROL YELANY MUÑOZ PORRAS	JUGADORA	1156436807	WARRIORS DUITAMA	SUB 14 FEMENINO	ESTAR EN LOS 10 PRIMEROS LUGARES	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	KAROL SOFIA GONZALEZ PACANCHIQUE	JUGADORA	1050615891	FASTBREAK NUEVO COLON			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	ISABEL CAMILA GOMEZ BELTRAN	JUGADORA	1053447387	WARRIORS DUITAMA			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	SARA ISABELLA JIMENEZ GARCIA	JUGADORA	1051052282	PANTHERS TUNJA			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	ISABELLA SAAVEDRA ROJAS	JUGADORA	1019090222	ROCKETS MONIQUIRA			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	ANDREA SOFIA MORALES BARON	JUGADORA	1050097789	COLSOY TUNJA			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	SARA VALENTINA GAMEZ BUECHA	JUGADORA	1162463637	TITANES MIRAFLORES			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	NICOLE GABRIELA RODRIGUEZ MORALES	JUGADORA	1162463597	TITANES MIRAFLORES			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	MARIA JOSE BALAGUERA JAIMES	JUGADORA	1145325266	WARRIORS DUITAMA			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	MELANY DAYAN GARZON PARRA	JUGADORA	1057842701	TITANES MIRAFLORES			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	YINETH PAOLA CABALLERO BETANCOURTH	JUGADORA	1057436513	TITANES MIRAFLORES			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	NAREN VALENTINA PERDOMO VASQUEZ	JUGADORA	1116207143	WARRIORS DUITAMA			NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	ADRIANA SANTISTIBEN TOLOZA	ENTRENADOR	46452821				NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	SARA VALENTINA VALDERRAMA SUAREZ	DELEGADO	1052840817				NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
ALIMENTACION	140	$ 19.500	$ 2.730.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
ALOJAMIENTO	56	$ 90.000	$ 5.040.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
TRANSPORTE	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	Tunja - Bucaramanga - Tunja y transporte interno en Bucaramaga (12 jugadores, 1 entrenadora, 1 asistente)
HIDRATACIÓN	56	$ 6.000	$ 336.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	14	$ 55.000	$ 770.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
UNIFORMES DE COMPETENCIA	24	$ 85.000	$ 2.040.000	12 jugadoras
INSCRIPCIONES	1	$ 200.000	$ 200.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
POLIZA	1	$ 120.000	$ 120.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
MEDICAMENTOS	1	$ 100.000	$ 100.000	12 jugadoras, 1 entrenadora, 1 asistente.
TOTAL APOYO Y/O INVERSIÓN SOLICITADA			$ 17.336.000	

Anexar resolución de convocatoria, invitación y/o calendario deportivo del certámen. Se pueden anexar los demás documentos que se requieran

NOTA: Para ser sede de la organización del certámen, el organismo deportivo debe presentar anexo el proyecto de inversión debidamentre soportado.

FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LETRA IMPRENTA

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANISMO DEPORTIVO Y/O DEL SOLICITANTE

2

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 10 de noviembre de 2025

Licenciado
WILINTO ROLANDO ORTIZ ACUÑA
Metodólogo
Supervisor
Indeportes Boyacá
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

REF: Justificación técnica de participación de Boyacá, en el Campeonato Nacional Interligas de Baloncesto Infantil Femenino, año 2025 – Bucaramanga - Santander.

La liga de baloncesto de Boyacá, ha conformado durante el año 2025 una selección femenina en la categoría de 14 años, con el Objetivo de desarrollar un nivel competitivo de jugadores en nuestro departamento; se tiene proyectado la competencia de la categoría Infantil Femenina como medio de preparación y observación de desempeño de las jugadoras de nuestro departamento hacia los juegos de la juventud 2028; con miras a tener una base estructurada a mediano y largo plazo que nos ayude a posicionarnos progresivamente en dichos torneos. Esta selección femenina Sub 14, está conformada por jugadoras seleccionados de las fases de intercolegiados realizadas en las fases municipales, provinciales y Departamental de Boyacá, las jugadoras son oriundas de los municipios de Turmequé, Tunja, Duitama, Miraflores y Moniquirá.

Este proceso de selección se realizó optimizando el uso de diferentes recursos que se utilizaron para enfocar los deportistas, a demostrar su mayor potencial y talento, lo que garantiza que quienes hayan sido seleccionados estén en la capacidad de aportar al rendimiento deportivo y el cumplimiento de los objetivos de equipo y el programa de la Liga de Baloncesto de Boyacá. Este proceso implica evaluar diversas características, como las habilidades técnicas y físicas, los factores psicosociales y el potencial de desarrollo que se tuvo en cada uno de los micro ciclos que se realizaron y fogueos preparatorios.

Es importante mencionar que durante el proceso de selección se tuvieron en cuenta los conceptos técnicos del grupo de entrenadores de la liga de baloncesto de Boyacá.

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Comprendemos las exigencias que se requieren al competir a nivel federado, pero creemos en compromiso hacia las jugadoras de parte de los padres de familias, las Instituciones Educativas, Clubes, escuelas de formación deportiva, el avance en los procesos y la continuidad en la mejora de las habilidades específicas de nuestro deporte de baloncesto en el departamento de Boyacá y entendemos las dificultades de las mismas para motivar y enfocar a los deportistas hacia la practica continua y responsable que ayude a seguir insistiendo en su madurez e instrucción deportiva a nivel federado.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

RESOLUCION No 12 DE 2025
(10 de noviembre de 2025)

Por la cual se conforma la selección Sub 14 Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, a realizarse del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga - Santander

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA, en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según reglamento emitido el 22 de septiembre de 2025, por la Federación Colombiana de Baloncesto, el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, se realizará del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga – Santander.

2.- Que el objeto de la Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del baloncesto y sus modalidades deportivas, e impulsar programas de interés público y social.

3.- Que es deber de la Liga de Baloncesto de Boyacá, conformar la selección Sub 14 femenina del Departamento de Boyacá, para participar en el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenina

3.- Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Sub 14 Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenina, a realizarse del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga – Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Las jugadoras Seleccionadas, son las relacionados a continuación:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		DIA	MES	AÑO	
1	KAROL YELANY MUÑOZ PORRAS	06	05	2011	1156436817
2	KAROL SOFIA GONZALEZ PACANCHIQUE	17	08	2012	1050615891
3	ISABEL CAMILA GOMEZ BELTRAN	17	11	2011	1053447387
4	SARA ISABELLA JIMENEZ GARCIA	30	08	2012	1051052282

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

5	ISABELLA SAAVEDRA ROJAS	10	01	2012	1019090222
6	ANDREA SOFIA MORALES BARON	16	03	2011	1050097789
7	SARA VALENTINA GAMEZ GUECHA	16	03	2011	1162463637
8	NICOLE GABRIELA RODRIGUEZ MORALES	10	06	2011	1162463597
9	MARIA JOSE BALAGUERA JAIMES	26	04	2011	1145325266
10	MELANY DAYAN GARZON PARRA	30	12	2011	1057842701
11	YINETH PAOLA CABALLERO BETANCOURTH	27	10	2011	1057436513
12	NAREN VALENTINA PERDOMO VASQUEZ	13	01	2011	1116207143

ARTÍCULO TERCERO: La dirección técnica la ejercerá la Licenciada ADRIANA MILENA SANTISTEBAN TOLOZA. identificada con cédula de ciudadanía 46452821, asistente SARA VALENTINA VALDERRAMA SUAREZ, identificada con Tarjeta de Identidad No 1052840817.

ARTICULO CUARTO: Las jugadoras, entrenador y asistente, convocados deberán presentarse el día 13 de noviembre del año 2025 a las 4:00 PM en la ciudad de Tunja, para recibir las instrucciones de la participación y desplazamiento.

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento a la presente convocatoria, será causal de las sanciones y medidas disciplinarias de conformidad con los estatutos de la Liga y demás normatividad aplicable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 10 de noviembre de 2025.

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá

INDEPORTES Conservación de Boyacá	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		PROYECCION PRONÒSTICOS DE COMPETENCIAS	
PROCESO: DESARROLLO Y CONTROL DE PROYECTOS		CÓDIGO: FR-DCP-M-14	VERSIÓN: 4
		FECHA: 30-08-2016	PÁG: 1 de 1

PRONÓSTICO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 14 FEMENINO DE BALONCESTO – AÑO 2025

PERIODO	**COMPETITIVO**	**MESOCICLO**	**COMPETITIVO**		
FECHA DE COMPETENCIA	DEL 14 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025	**LUGAR DE COMPETENCIA**	BUCARAMANGA		
NOMBRE COMPETENCIA:					
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 14 FEMENINA DE BALONCESTO – AÑO 2025					
PREPARATORIA	**X**	**NACIONAL**	**X**	**DEPARTAMENTAL**	
FUNDAMENTAL	**X**	**INTERNACIONAL**			
OBJETIVO DE LA COMPETENCIA:	PARTICIPAR EN EL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 14 FEMENINA DE BALONCESTO – AÑO 2025**, UBICANDO LA SELECCIÓN ENTRE LOS 10 MEJORES DEL PAIS.				
PRONÒSTICO DE LA COMPETENCIA POR DEPORTISTA O EQUIPO	UBICAR AL EQUIPO DE BOYACA EN LOS PRIMEROS (10) EQUIPOS DEL **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 14 FEMENINO DE BALONCESTO – AÑO 2025,** EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.				

CONTROL DE POSIBLES CONTRARIOS MÁS RELEVANTES		
DEPORTISTA O EQUIPO	**DEPARTAMENTO/PAIS**	**MEJOR RESULTADO**
1. ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	1
2. CESAR	CESAR	2
3. META	META	3
4. BOGOTA	BOGOTA	4
5. VALLE	VALLE	4

6. CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	6
7. CASANARE	CASANARE	7
8. SANTANDER	SANTANDER	8
9. BOLIVAR	BOLIVAR	9
10. BOYACÁ	BOYACA	10
11. NORTE	SANTANDER DEL NORTE	11
12. GUAVIARE	GUAVIARE	12
13. RISARALDA	RISARALDA	13
14. PUTUMAYO	PUTUMAYO	14
PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRONÓSTICO PLANTEADO POR DEPORTISTA O EQUIPO	***80%***	
AFECTACIONES:	1.Los jugadores de la selección de la liga corresponden el 80% son de provincia, lo cual dificulta el trabajo para el mejoramiento de técnico-táctico-fisico a nivel individual como colectivo. 2.La falta de disponibilidad del coliseo los fines de semana para realizar la preparación. 3.Cancelación de los entrenamientos programados, por hechos externos a Indeportes.	

ADRIANA MILENA SANTISTEBAN TOLOZA
Entrenadora

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 10 de noviembre de 2025

INDEPORTES BOYACÁ
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Nº. RADICADO: 20256866916
FECHA: 10/11/2025 HORA: 10:32
FOLIOS: 1
DESTINO: Lic Wilinton Ortiz
TELÉFONO:
REMITENTE: Juver Orlando Garcia

Licenciado
WILINTON ROLANDO ORTIZ ACUÑA
Metodólogo
Indeportes Boyacá.

Reciban un cordial Saludo de la Liga de Baloncesto de Boyacá.

REFER: Solicitud autorización de inversión de saldos.

Por medio de la presente me permito solicitar nos autorice invertir el saldo $17.336.000, del Campeonato Nacional Interligas de Baloncesto Sub 17 Masculino, realizado en la ciudad de Bucarmanga y Torneo Pasarella de Baloncesto Masculino y Femenino realizado en Cartagena, para la participación de la Liga, en el Campeonato Nacional Interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, a realizarse del 14 al 22 noviembre de 2025, en la ciudad de Bucaramanga.

Agradezco su colaboración..

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente de Liga

Av. Villa Olimpica – Coliseo Municipal de Tunja – Celular: 315 857 14 74
E-mail: ligadebaloncestodeboyaca@hotmail.com

LIGA DE BALONCESTO DE SANTANDER

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO EN BUCARAMANGA. DEL 14 AL 22 DE NOVIEMBRE 2025

REGLAMENTO

ARTICULO 1o. EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO, es una competencia Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO, el cual será organizado por la Liga de Baloncesto de Santander, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Federación.

ARTICULO 2o. En el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO,** podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto con reconocimiento deportivo vigente, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones ante la Federación y cumplan con lo previsto en este Reglamento.

ARTICULO 3o. Las autoridades del Campeonato Nacional son:

a) La Dirección General, conformada por dos (2) delegados uno de los cuales será integrante de la Comisión Técnica y un (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Santander, serán la máxima autoridad del Torneo.

b) El Comité Organizador: Designado por la FECOLCESTO y la Liga de Baloncesto de Santander, con la debida anticipación, se encargará de la parte administrativa, asesorándose para su labor en Comisiones de Trabajo.

c) La Comisión Técnica del Campeonato, integrada por dos (2) Delegados de la FECOLCESTO y un (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Santander.

ARTICULO 4o. La Dirección General del Torneo es la máxima autoridad del Campeonato; a ella compete la orientación del mismo y supervisión de las diferentes Comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5º. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las Transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle la Comisión Disciplinaria de la Fecolcesto. La Autoridad Disciplinaria del Campeonato será integrada por uno (1) Delegado de la Fecolcesto, y dos delegados de los equipos participantes y sus suplentes.

ARTICULO 6o. La inscripción de la nómina de la Preselección de los equipos participantes debe reposar en la FECOLCESTO, como mínimo con 20 días de antelación a la iniciación el **24 de octubre 2025.**

PARAGRAFO 1º.. - La Federación podrá autorizar la participación de más de un (1) equipo por región o Liga afiliada, previo análisis con la liga sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe de ser enviada a la Federación**.**

PARAGRAFO 2º Podrán participar las Jugadoras nacidas a partir del **01 DE ENERO DEL 2011**, teniendo en cuenta los requisitos de la Federación Colombiana de Baloncesto.

PARAGRAFO 3º.. En este Campeonato, Oficial de la FECOLCESTO, las jugadoras participantes deberán ser:

a. Colombianas de nacimiento.
b. Extranjeras de nacimiento, pero hijas de padres colombianos.
c. Extranjeras, pero hijas de padres nacionalizados en Colombia.

PARAGRAFO 4o. Los equipos participantes deberán diligenciar la planilla de inscripción colectiva, el Registro fotográfico, presentar dos (2) fotografías recientes tamaño cédula (3X3) y los originales o fotocopias del Registro Civil de nacimiento, fotocopia del documento de identidad y Certificado de Aptitud Médica.

PARAGRAFO 5º. Delegación que no presente la documentación completa y ordenada de acuerdo con el Parágrafo anterior y no cancele la inscripción a más tardar en la reunión informativa del torneo, no podrá participar en el Campeonato y la Liga será sancionada con DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

PARAGRAFO 6o. La confirmación de los equipos participantes debe reposar en la Federación con fecha límite el 24 de octubre 2025.

PARAGRAFO 7º. Las Ligas deben enviar a la Federación la preinscripción del equipo (máximo 20 jugadores) a más tardar el día **24 de octubre 2025.** La nómina debe constar por lo menos con el nombre de la deportista, documento de identidad, el Club al cual está afiliado y el lugar de nacimiento. El Equipo que no haga llegar la nómina en la fecha indicada, no se le permitirá participar en el Torneo.

ARTICULO 7o. Las Ligas deberán hacerse representar por Jugadoras de su registro además deberán estar incluidas previamente en la lista enviada a la Federación, donde cada Liga confirmó su participación.

PARAGRAFO 1º. Las jugadoras que participen por otra Liga deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen, de estricto cumplimiento se adiciona lo siguiente: “Después de iniciada la competencia el Director

de Campeonato, representante de la Fecolcesto y la Autoridad Disciplinaria de Torneo, no recibirá demandas por temas relacionados con las transferencias de los deportistas esto con el objeto de garantizar el derecho a la participación de los menores (as) de edad. Las únicas solicitudes que serán consideradas durante el transcurso de la competencia tendrán que ver con la suplantación de identidad ó falsificación de documentos públicos o privados que pongan en riesgo los principios de juego limpio y la transparencia de todos los actores".

PARAGRAFO 2º. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carné de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carné, la Liga que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión ó enfermedad.

PARAGRAFO 3º. La Liga de Baloncesto de Santander correrá con los gastos de Alojamiento, Alimentación, Transporte Interno y viáticos de los árbitros durante el torneo y del delegado de la Federación.

PARAGRAFO 4º. Todos los equipos participantes deben de contar con un presupuesto minino de diez (10) días de competencia

ARTICULO 8o. Las inscripciones para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO**, se harán ante el Delegado de la FECOLCESTO en la reunión informativa y/o previamente en la oficina de la FECOLCESTO con 20 días de anticipación al torneo **(24 de octubre 2025**.)

El valor de la inscripción es de $200.0000 (Doscientos mil pesos moneda corriente), los cuales deben ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisito sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 9o. Carnets
Todas las jugadoras, directores y asistentes técnicos deberán estar debidamente acreditados con el carné único de Registro Nacional expedido por la Federación Colombiana de Baloncesto cuyo costo es la suma de $15.000 (Quince mil pesos moneda corriente) por la primera vez, por la segunda vez en adelante su costo será de $20.000 (Quince mil pesos moneda corriente).

ARTICULO 10º. Uniformes.
Cada jugadora debe estar numerado adelante y atrás de su camiseta con números de color sólido y de contraste en la camiseta. Los números deben ser claramente visibles y:

- Los colocados atrás deben ser por lo menos de 20 cm. De alto.
- Los colocados adelante deben ser por lo menos de 10 cm. De alto.
- Los números no deben ser menores de 2 cm. De ancho.

- Los equipos deben usar números del 0 al 99
- Las jugadoras de un mismo equipo no deben usar números iguales.
- Todas las jugadoras deberán usar sus camisetas por debajo y dentro del pantalón (shorts) durante todo el partido.

NOTA: Sí una jugadora cambia su número durante el partido debe comunicárselo al apuntador y al primer Arbitro.

PARAGRAFO: El Torneo se jugará con el balón oficial marca

"MOLTEN No. 6"

ARTICULO 11o. Las Delegaciones estarán integradas por:

a. Un mínimo de diez (10) jugadoras y un máximo de doce (12), quienes deberán estarpresentes en su totalidad a la hora del encuentro.
b. Un Director Técnico.
c. Un Asistente Técnico
d. Un Delegado, quien no podrá ser jugador activo, entrenador rentado, ni Árbitro.
e. Un árbitro.

PARAGRAFO: Cuando una Liga participante no pueda llevar un árbitro por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional, que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 12o. La reunión informativa se efectuará el **día 14 de noviembre 2025,** en las instalaciones del Hotel Cabecera Country a las 7:00 PM, con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del Delegado de la Federación.
c) Palabras del Presidente de la Liga de Baloncesto de Bogotá
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía y primeros auxilios).
e) Integración de la Autoridad Disciplinaria del Campeonato y de la Comisión Técnica.
f) Recepción de nóminas e inscripciones.
g) Varios.

PARAGRAFO 1o. Para efectos del cumplimiento de la reunión Informativa, los Delegados de las Ligas participantes deberán presentarse en la sede (**14 de noviembre 2025)** con su credencial correspondiente.

PARAGRAFO 2o. Las Ligas que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la FECOLCESTO.

PARAGRAFO 3º. Las Delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Bucaramanga el **14 de noviembre 2025**, jugarán a la hora, día y lugar fijados por la Comisión Técnica y la Dirección General del Campeonato.

ARTICULO 13o. La Dirección General podrá convocar a los Delegados, Directores Técnicos, jugadores y árbitros a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

ARTICULO 14o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO, se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.**

PARAGRAFO . : Control al Dopaje:
Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Mindeportes y sus resultados serán de aceptación por parte de las Ligas y la Federación y Ministerio del Deporte.

ARTICULO 15o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de las Ligas participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo Delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a la mitad de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 16o. La Dirección General a través de la Autoridad Disciplinaria será encargada de amonestar, sancionar a los jugadores, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1º: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación de la Autoridad Disciplinaria y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2º. : Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, la Comisión Disciplinaria de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

ARTICULO 17o. El CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO, se disputará así:

- Si las seleccionadas inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en una ronda de todos contra todos.
- Si las seleccionadas son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego.

PARAGRAFO 1º. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2º. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón del Torneo Infantil del año pasado. El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de torneo Infantil del año pasado Los demás equipos para los diferentes grupos, se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 18o. Las seleccionadas se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) opor retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1º. Partido perdido por incumplimiento (WO.): Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o no tiene cinco (5) jugadoras habilitadas.

PARAGRAFO 2º. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento, recibe cero (0) punto en la clasificación.

ARTICULO 19o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
b) Entre tres o más equipos:

1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.

4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 20o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiere el Tribunal Deportivo de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 21o. El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, a la mayor encestadora, a la mejor jugadora, a la mejor rebotera defensiva, a la mejor rebotera ofensiva, a la mejor encestadora de 3 puntos.

ARTICULO 22o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 23º. Los directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas (No se permite que se presenten en sudadera ni con zapatos tenis). El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento

PARAGRAFO 1o. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equipos haya asistido a la Clínica de Entrenadores Nivel I.

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS INFANTIL FEMENINO DE BALONCESTO,** en la ciudad de Bogotá DC. a celebrarse entre el 14 al 22 de noviembre del 2025.

Se expide en Bogotá, D. C., a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

JAIRO ROMERO CUESTA
Comité Ejecutivo

RESOLUCION No 13 DE 2025
(13 de noviembre de 2025)

Por la cual se modifica el listado de jugadoras de la selección Sub 14 Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, a realizarse del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga - Santander

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA, en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según reglamento emitido el 22 de septiembre de 2025, por la Federación Colombiana de Baloncesto, el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, se realizará del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga – Santander.

2.- Que el objeto de la Liga es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del baloncesto y sus modalidades deportivas, e impulsar programas de interés público y social.

3.- Que es deber de la Liga de Baloncesto de Boyacá, conformar la selección Sub 14 femenina del Departamento de Boyacá, para participar en el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenina

4.- Que mediante resolución No 12 del 10 de noviembre de 2025, se conformó la selección Sub 14 Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en el Campeonato Nacional Interligas de Baloncesto Sub 14 Femenino, a realizarse del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga – Santander.

5.- Que, la jugadora NICOLE GABRIEL RODRIGUEZ MORALES TI 1162463597, según dictamen medico en el Hospital de Miraflores-Boyacá, presenta dolor a la altura del menisco de la rodilla derecha, lo que requiere RMN, reposo relativo y no realización de actividad física.

6.- Que por el anterior motivo se hace necesario modificar el listado de la resolución enunciada en el considerando No4.

3.- Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el listado de jugadoras de la selección Sub 14 Femenina del Departamento de Boyacá, que participará en Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenina, a realizarse del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga – Santander.

ARTICULO SEGUNDO: El listado definitivo de jugadoras seleccionadas para participar en el Campeonato Nacional interligas de Baloncesto Sub 14 Femenina, a realizarse del 14 al 22 de noviembre del año 2025 en Bucaramanga – Santander, son las relacionados a continuación:

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DE
		DIA	MES	AÑO		
1	KAROL YELANY MUÑOZ PORRAS	06	05	2011	1156436817	TURMEQUE
2	KAROL SOFIA GONZALEZ PACANCHIQUE	17	08	2012	1050615891	TUNJA
3	ISABEL CAMILA GOMEZ DELGADO	17	11	2011	1053447387	DUITAMA
4	SARA ISABELLA JIMENEZ GARCIA	30	08	2012	1051052282	TUNJA
5	ISABELLA SAAVEDRA ROJAS	10	01	2012	1019090222	BOGOTA D.C
6	ANDREA SOFIA MORALES BARON	16	03	2011	1050097789	TUNJA
7	SARA VALENTINA GAMEZ GUECHA	16	03	2011	1162463637	MIRAFLORES
8	MARIA JOSE BALAGUERA JAIMES	26	04	2011	1145325266	DUITAMA
9	MELANY DAYAN GARZON PARRA	30	12	2011	1057842701	MIRAFLORES
10	YINETH PAOLA CABALLERO BETANCUR	27	10	2011	1057436513	MIRAFLORES
11	NAREN VALENTINA PERDOMO VASQUEZ	13	01	2011	1116207143	FLORENCIA

ARTÍCULO TERCERO: La dirección técnica la ejercerá la Licenciada ADRIANA MILENA SANTISTEBAN TOLOZA. identificada con cédula de ciudadanía 46452821, asistente SARA VALENTINA VALDERRAMA SUAREZ, identificada con Tarjeta de Identidad No 1052840817.

ARTICULO CUARTO: Las jugadoras, entrenadora y asistente, convocadas recibirán instrucciones el día 13 de noviembre del año 2025 a las 8:00 PM de manera virtual, para el desplazamiento y participación.

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento a la presente convocatoria, será causal de las sanciones y medidas disciplinarias de conformidad con los estatutos de la Liga y demás normatividad aplicable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 13 de noviembre de 2025.

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente Liga de Baloncesto de Boyacá